

Acta Ordinaria No. 7-2019. Acta número siete correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausentes con Justificación: Las directoras Lorena Gutiérrez Corrales, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y María Antonieta Naranjo Brenes, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 7-2019 --

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 7-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 2-2019 de fecha 21 de enero de 2019. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el Acta 2-2019 de fecha 21 de enero de 2019. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 3-2019 de fecha 23 de enero de 2019. -----

El Viceministro se abstiene debido a que no asistió a dicha sesión. -----

ACUERDO 3. Se aprueba con correcciones el Acta 3-2019 de fecha 23 de enero de 2019. -----

ARTÍCULO IV. Lectura, comentario y aprobación del Acta 4-2019 de fecha 24 de enero de 2019. -----

ACUERDO 4. Se aprueba con correcciones el Acta 4-2019 de fecha 24 de enero de 2019. -----

Se incorpora a la sesión el señor Ministro. -----

CAPÍTULO III. LICITACIÓN -----

ARTÍCULO V. Licitación Pública Nº 2017LN-000004-0006000001 “Contratación de empresas consultoras como administradores viales para la conservación en la Red Vial Nacional para todo el país (4 años)”:

El director ejecutivo indica que después del análisis realizado en varias reuniones con las Gerencias involucradas en la presente licitación y según las observaciones planteadas en el seno de este Consejo, la intención es mantener la recomendación de adjudicación enviada mediante el oficio DIE 08-18-2947 de fecha 11 de diciembre de 2018, con la única variante en el plazo, el cual sería por un año. Explica las consideraciones formuladas por su grupo de trabajo y su criterio propio en cuanto a las diversas opciones y estrategias que podrían configurar un nuevo enfoque a los términos cartelarios a emplearse a futuro para este tipo de servicios. En cuanto a la preocupación del Consejo sobre la interpretación del requisito de la experiencia requerida a los ingenieros ofrecidos para que se desempeñen como inspectores, agrega que la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos revisó nuevamente el tema y le ha señalado que es defendible la tesis que lleva la Administración en dicha recomendación de adjudicación. -----

Los señores Miembros deliberan ampliamente al respecto y en términos generales, el director Llach Cordero solicita al director ejecutivo ampliar su recomendación, remitiendo por escrito una justificación en donde se refiera a las dudas planteadas por el Consejo, sobre aspectos como la razonabilidad de los precios y la disponibilidad total (24/7) del personal ofrecido, entre otros. -----

Por su parte, el director Solano Jiménez agrega que, en el tema de la interpretación de la experiencia del cartel, requiere que ello sea respaldado por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos con un documento, debido a que, dicha

Gerencia en su oportunidad expresó al Consejo un criterio contrario al tomado en consideración para la recomendación de adjudicación. -----

Continúa el director Llach Cordero señalando que es necesario que se remita igualmente, una justificación del retraso en el proceso de la evaluación de las ofertas presentado por la Gerencia de Conservación Vial en los documentos remitidos al Consejo y sobre el tiempo transcurrido en cada una de las fases de dicho proceso y las razones del retraso acumulado que condujo a que, para la fecha en que la recomendación fue presentada al Consejo ya era materialmente imposible cumplir antes del vencimiento de la prórroga de los actuales contratos, autorizada por la Contraloría General de la República. En este sentido, recuerda las llamadas de atención que realizó y que constan en actas en cuanto a que el tiempo se iba agotando y que con ellos se comprometía la posibilidad de cumplir con el plazo disponible. -----

Finalmente, en cuanto a los aspectos comentados para mejorar los términos cartelarios, se considera fundamental que se elabore un documento con los alcances y tiempo requerido para proceder a la formulación de un nuevo cartel o carteles. -----

El director ejecutivo indica que para la sesión del próximo lunes no podría contar la ampliación que se solicita, requeriría de más tiempo para la elaboración del documento. -----

En virtud de lo anterior, los señores Miembros resuelven trasladar la sesión ordinaria programada para el próximo lunes 4, para el miércoles 6 y solicitan al director ejecutivo que la documentación sea remitida, a más tardar un día antes de la sesión. -----

Al ser las dieciocho horas se retira de la sesión el señor Viceministro. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO VI. Propuesta de Orden de Modificación No.1 para los ocho (8) contratos suscritos con ocasión de la Contratación Directa no concursada No. 2017CD-00068-000600001 denominada “Contratación Directa No Concursada de empresas consultoras para brindar los servicios como

Administradores Viales para la conservación en la Red Vial Nacional”: El director ejecutivo somete a conocimiento y aprobación el oficio DIE-EX07-19-0078 de fecha 29 de enero de 2019 mediante el cual adjunta Orden de Modificación No.1 para los ocho (8) contratos suscritos con ocasión de la Contratación Directa no concursada No. 2017CD-00068-000600001 denominada de empresas consultoras para brindar los servicios como Administradores Viales para la conservación en la Red Vial Nacional”. Explica el director ejecutivo, que debido a que la autorización dada por la Contraloría General de la República a la actual contratación, fue por un año, es necesario acudir nuevamente ante dicho Órgano Contralor, a gestionar una nueva prórroga a los actuales contratos, en los cuales se está planteando una modificación, tanto en el monto como en el plazo, requiriéndose para ello, la aprobación de este Consejo. -----

Los directores Llach Cordero y Solano Jiménez manifiestan su molestia por lo consignado en el informe de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes al señalar que una de las causas del atraso de la adjudicación de la licitación de los administradores viales, fue porque este Consejo no sesionó varias veces por falta de quorum, cuando no fue sino hasta mediados del mes de diciembre pasado, que apenas la Administración elevó a conocimiento del Consejo dicha recomendación y debido a las observaciones realizadas por los directores y a la información imprecisa aportada en aquel momento por parte de la Administración, no fue posible su adjudicación; observaciones que a la fecha se mantienen. -----

El director ejecutivo indica que, precisamente había solicitado la eliminación de ese texto en el informe; sin embargo, no logró revisar el documento final, pero hará la corrección. -----

Por su parte, el director Solano Jiménez opina que la presente solicitud debe resolverse simultáneamente con la recomendación de adjudicación y en este sentido, no estaría de acuerdo en que se envíe a la Contraloría General sin haber sido resuelta dicha adjudicación. -----

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo. Por tanto, se traslada la presente solicitud para la sesión ordinaria previamente convenida para el próximo miércoles. -----

CAPÍTULO V. INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA -----

ARTÍCULO VI. Informe de gira realizada al proyecto “Rehabilitación y ampliación a 4 (cuatro) carriles de la Ruta Nacional No. 32, sección: intersección con la Ruta Nacional No. 4 – Limón: Se conoce el oficio No. AUIF-10-19-0002 de fecha 15 de enero de 2019, recibido el 16 de enero de 2019; suscrito por los señores Reynaldo Vargas Soto, Berny Quirós Vargas, Manrique Aguilar Oreamuno y Julio Chávez Vargas, Auditor Interno y funcionarios de la Auditoría Interna respectivamente, mediante el cual se remite informe producto de la gira realizada el pasado 22 de noviembre del 2018 al proyecto “Rehabilitación y ampliación a 4 (cuatro) carriles de la Ruta Nacional No. 32, sección: intersección con la Ruta Nacional No. 4 – Limón. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Instruir al Director Ejecutivo para que requiera al Ing. Kenneth Solano Carmona, Gerente del proyecto de rehabilitación y ampliación de la Ruta 32, que, en un plazo no mayor a dos semanas, remita un informe sobre cada uno de los aspectos contenidos en el informe remitido por la Auditoría Interna mediante el oficio No. AUIF-10-19-0002 de fecha 15 de enero de 2019 y que incluya recomendaciones a este Consejo sobre las acciones a seguir. -----

ACUERDO 6. Solicitar al Auditor Interno que justifique por qué razón recomienda a este Consejo solicitar al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos el seguimiento del proyecto de rehabilitación y ampliación de la Ruta 32, desde el punto de vista del Ejercicio Profesional. -----

ARTÍCULO VII. Advertencia por intervención de trabajos sobre la Ruta de Travesía No. 10801: Se conoce el oficio No. AUAD-11-19-0001 de fecha 25 de enero de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por los señores Reynaldo Vargas Soto, Berny Quirós Vargas y Joshimar Tejeda Valverde, Auditor Interno y

funcionarios de la Auditoría Interna respectivamente, mediante el cual se remite advertencia por intervención de trabajos sobre la Ruta de Travesía No. 10801. -----
Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Convocar al Auditor Interno, a una próxima sesión de este Consejo, con el fin que se refiera a la advertencia remitida mediante el oficio No. AUAD-11-19-0001 de fecha 25 de enero de 2019. -----

En razón del tiempo, los señores Miembros convienen en analizar en una próxima sesión los oficios Nos. CDS-01-18-0173; GAJ-0219-044; GAJ-1019-0034; GAJ-02-19-071; nota Fechada 07 de enero 2019 (Nº 32); Nota S/N (Nº 28); nota Fechada 21 de enero 2019 (Nº 45); Nota Fechada 17 de enero 2019 (Nº 43); nota Fechada 07 de enero 2019 (Nº 08); nota fechada 17 de enero 2019 (Nº 37); nota fechada 18 de enero 2019 (Nº 42); DIE-08-19-0014; DIE-12-19-0020; DIE-EX-07-19-0005; Resolución Nº 002214 y JMVFE-JFA-015-2019. -----

Al ser las diecinueve horas con veinte minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----